



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 9 de Noviembre de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 107/94

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 8/XI/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1633 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1633.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar en el Palacio Municipal las reformas señaladas con rojo y amarillo en el plano de la planta baja obrante a fs. 1 del expediente N° 4067-1491/94, tendiente a la instalación de la Oficina de Comunicaciones.-

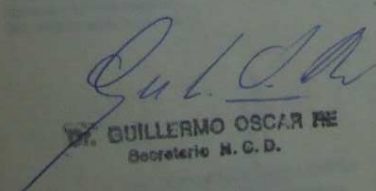
ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente será imputados a "INSTALACION ANTENA SATELITAL" 2.1.2.5.2.29. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese"

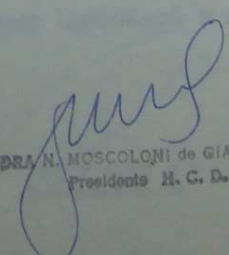
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. C. D.

AMC/GR.